

Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. Cesar Ignacio **RODRIGUEZ**
Ministro de Bienestar Social:Sra. María Cristina **REGAZZOLI**
Ministro de Cultura y Educación: Dr. Juan Víctor **BENSUSAN**
Ministro de la Producción:..... Dr. Abelardo Mario **FERRAN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing° Julio Néstor **BARGER**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado: Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección: Sarmiento Nº 335
AÑO LV - Nº 2780

Telefax: 02954 - 436323

www.lapampa.gov.ar
SANTA ROSA, 19 de Marzo de 2008.-

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 436/07, 01, 448, 462, 463, 469, 471 a 482, 484 a 487)....	414
Designaciones: (Nro. 483).....	416
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 2162, 2164, 2166 a 2168, 140 a 142, 144 a 148/07).....	416
Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 128, 132, 133, 135 y 137).....	418
Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Hacienda: (Disp. Nº 1).....	418
Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 011, 012, 014 y 015).....	418
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nros. 037 a 041).....	419
Instituto de Seguridad Social: (Res. Nros. 28 a 31).....	420
Licitaciones:.....	420
Edictos de Minería:.....	421
Avisos Judiciales:.....	423
Jurisprudencia Judicial:.....	430
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	430

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 436 -28-XII-07- Art. 1°.- Dése de baja del subsidio mensual que perciben los beneficiarios incorporados por la Ley N° 2343 que han presentado su renuncia para ingresar al Régimen Laboral de Tiempo Reducido, a partir de la fecha en que se informó la baja desde la Dirección de Relaciones Laborales. (Expte. N° 15375/07).-

Decreto N° 01 -2-I-08- Art. 1°.- Habilítanse los créditos aprobados por la Ley N° 2.403 por los importes y conceptos que se consignan en planillas obrantes de fojas 314 a fojas 440 del Expediente N° 17102/07 y, en consecuencia, apruébanse las reestructuras y reservas que se consignan en las citadas fojas.-

Art. 2°.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, a efectuar anticipos de Rentas Generales para iniciar los trámites necesarios para atender las erogaciones financiadas con recursos de afectación específica, de leyes especiales y liberación de factibilidades, conforme a las disponibilidades financieras del Tesoro Provincial.-

Art. 3°.- Establécese que para el otorgamiento de los anticipos autorizados por el artículo anterior, deberá existir una solicitud por parte del organismo interesado. En el caso de liberación de factibilidades autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, deberá anexarse a la solicitud los antecedentes obrantes en las actuaciones correspondientes. Dichos anticipos serán reintegrados con cargo al ingreso de los recursos afectados que correspondan.-

Art. 4°.- Autorízase a Contaduría General de la Provincia a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para contabilizar las

liquidaciones de haberes de Cuenta 0 –Rentas Generales-, excepto las partidas de Servicios Extraordinarios (Sección 1- Partida Principal 10- Partida Parcial 5), tomando los créditos de la partida Crédito Personal Reservado; y a proceder a desafectar o contabilizar reservas y reestructuras de partidas, para las cuales se solicita desafectación de factibilidad financiera otorgada, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda, organismo que antes esta solicitud, podrá decidir reestructurar la partida pasando su crédito a la partida Crédito Adicional para erogaciones de capital.-

Art. 5°.- Apruébanse las reestructuraciones en la organización funcional del Ministerio de Cultura y Educación, en la forma dispuesta en el Anexo I del presente decreto.-

Art. 6°.- Establécese Jurisdicciones y Unidades de Organización en el Ministerio indicado en el artículo anterior, de la manera determinada en el Anexo II del presente decreto.-

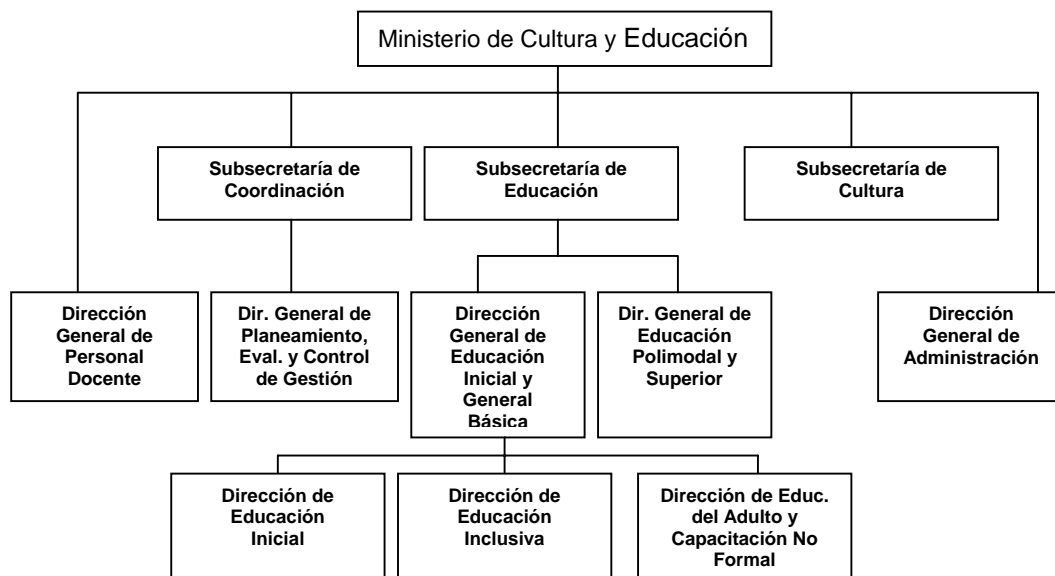
Art. 7°.- Reestablécese la vigencia de los Anexos I y V del Decreto N° 07/07 en lo referido a la organización funcional y a las Jurisdicciones y Unidades de Organización del Ministerio de Bienestar Social.-

Art. 8°.- Apruébanse las reestructuras obrantes de fojas 446 a 450 del Expediente N° 17102/07.-

Art. 9°.- Derógase el Anexo IV del Decreto N° 06/03 y toda otra disposición que se oponga al presente.-

Art. 10°.- Las erogaciones resultantes del presente Decreto, se imputarán a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.-

Art. 11°.- Dése cuenta a la Cámara de Diputados de acuerdo a lo establecido por el artículo 2°, último párrafo, de la Ley N° 1.238.-



J	JURISDICCIÓN	U. de O.	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
F	Ministerio de Cultura y Educación	01	Ministerio
		02	Dirección General de Personal Docente
		03	Dirección General de Administración
		10	Subsecretaría de Educación
		11	Dirección General de Educación Inicial y General Básica
		12	Dirección General de Educación Polimodal y Superior
		14	Dirección de Educación Inicial
		15	Dirección de Educación del Adulto y Capacitación no Formal
		16	Dirección de Educación Inclusiva
		20	Subsecretaría de Cultura
		30	Subsecretaría de Coordinación
		31	Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión

Decreto N° 448 -7-III-08- Art. 1°.- Retener el cargo sin goce de haberes del agente Categoría 10 -Rama Administrativa- Ley N° 643 Rubén Oscar SANTILLAN D.N.I. N° 14.671.913 - Clase 1961- a partir del día 11 de Diciembre de 2007 y mientras dure en su función de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley N° 643.-

Decreto N° 462 -7-III-08- Art. 1°.- Determinase que para los beneficiarios de los regímenes civil y docente comprendidos en la N.J.F. N° 1170 (t.o. 2000), y en atención a la modificación de las escalas salariales dispuesta por el Decreto n° 219/08, la variación en los haberes y la actualización de remuneraciones, se calculará conforme los sueldos promedio y los coeficientes establecidos en el presente Decreto.- (Expte. N° 2544/08).-

Decreto N° 463 -7-III-08- Art. 1°.- Acéptase, a partir de la fecha la renuncia presentada por el Señor Gustavo Rubén MARTÍN (DNI N° 22.490.479 - Clase 1972), al cargo de Secretario Privado del Ministro de Bienestar Social.-

Decreto N° 469 -11-III-08- Art. 1°.- Retener el cargo sin goce de haberes del agente Categoría 4 -Rama Administrativa- Ley N° 643 Graciela Beatriz BERG (D.N.I. N° 22.697.418 - Clase 1972- a partir del día 11 de Diciembre de 2007 y mientras dure en su función de acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 45 de la Ley N° 643.-

Decreto N° 471 -12-III-08- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 5 de marzo de 2008 y en los establecimientos que en cada caso se indica a las docentes titulares que figuran en el presente decreto, por aplicación del inciso b) del artículo 38 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, en virtud de

haber cumplido los seis meses en disponibilidad sin goce de haberes.- (Expte. N° 17032/07).-

Decreto N° 472 -12-III-08- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley N° 2.343, al personal que se detalla en el presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.- (Expte. N° 1873/08).-

Decreto N° 473 -12-III-08- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley N° 2.343, al personal que se detalla en el presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.- (Expte. N° 231/08).-

Decreto N° 474 -12-III-08- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de diciembre de 2007 a la docente Elva Olinda ARREBILLAGA, L.C. N° 5.708.264, Clase 1947 al cargo titular de Bibliotecaria- turno vespertino- en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 475 -12-III-08- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de diciembre de 2007, a la docente Ana María CORA, L.C. N° 6.528.117, Clase 1.950, en el cargo titular de Maestra de Especialidad: Plástica en la Escuela N° 256 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 476 -12-III-08- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de noviembre de 2007, a la docente Mirta Noemí RODRIGUEZ, L.C.

N° 4.611.473, Clase 1.948, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 22 de Parera, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 477 -12-III-08- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 28 de noviembre de 2007, a la docente Susana Estela CONY, DNI N° F 5.241.655 - Clase 1945, al cargo titular de maestra de Año en la Escuela N° 1 de Santa Rosa con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 478 -12-III-08- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de octubre de 2.007 a la docente Nelly Esther ZUBELDÍA, L.C. N° 5.192.541, Clase 1948 a los cargos titulares de Profesora de Lengua y Literatura: 4 horas 1° II - turno mañana- en la Escuela Normal Superior, 4 horas 1° II, 4 horas 1° I, en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 4, 4 horas 1° I en la Escuela Técnico Agropecuaria, Lengua: 5 horas 8° III, 5 horas 8° IV, 5 horas 9° III -turno tarde- en la Unidad Educativa N° 34, todas de General Acha, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 479 -12-III-08- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 30 de noviembre de 2007, a la docente Delia Ester BARRAGAN, L.C N° 5.982.878 - Clase 1950, en los cargos titulares de Auxiliar Docente en la Unidad Educativa N° 21 - turno mañana- y Escuela Agrotécnica -turno tarde- ambas de Guatraché, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 480 -12-III-08- Art. 1°.- Dar de baja a partir del día 1 de noviembre de 2007, a la docente Prudencia María ALVAREZ, L.C. N° 5.406.974, Clase 1.949, en los cargos titulares de Maestra de Año en la Escuela N° 82 y Profesora de Lengua: 5 horas 8° I, 5 horas 9° I en la Unidad Educativa N° 18, ambas de Macachín, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 481 -12-III-08- Art. 1°.- Dar de baja del 1 de diciembre de 2.007 a la docente María Matilde ZALDARRIAGA, DNI. N° 10.075.714, Clase 1.951 a los cargos titulares de Profesora de Música y su Didáctica: 2 horas 2° II, 2 horas 2° III, 2 horas 2° I -turno vespertino- en la Escuela Normal Superior "Teniente General Julio Argentino Roca"; Música: 2 horas 9° I, 2 horas 9° II, 2 horas 9° III, 2 horas 9° IV, 2 horas 8° I, 2 horas 8° II, 2 horas 8° III, 2 horas 8° IV, 2 horas 8° V; Espacio de Opción Institucional: 3 horas 8° III, 3 horas 9° I en la Unidad Educativa N° 10; Música: 2 horas 8° VI, 2 horas 8° V, 2 horas 8° III en la Unidad Educativa N° 9 y Piano Complementario: 2 horas 1° I en el Centro Regional de Educación Artística todas de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 482 -12-III-08- Art. 1°.- Dónase a la ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA ADELA, con domicilio en la localidad de La Adela, matrícula número 1761, bienes perteneciente al Estado Provincial.- (Expte. N° 8851/07).-

Decreto N° 484 -12-III-08- Art. 1°.- Retener el cargo sin goce de haberes de la agente Categoría 9- Rama Administrativa Hospitalaria Ley N° 1279- perteneciente a la Subsecretaría de Salud, Angela Beatriz CABELLO (D.N.I. N° 16.020.841- Clase 1962-) a partir del día 11 de Diciembre de 2007 y mientras dure en su función de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley N° 643.-

Decreto N° 485 -12-III-08- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley N° 2343, al personal que se detalla en el presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. N° 2352/08).-

Decreto N° 486 -12-III-08- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley N° 2343, al personal que se detalla en el presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. N° 1871/08).-

Decreto N° 487 -12-III-08- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley N° 2343, al personal que se detalla en el presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. N° 1872/08).-

DESIGNACIONES

Decreto N° 483 -12-III-08- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha Secretario Privado del Ministro de Bienestar Social al señor Jorge Daniel ABALO (DNI. N° 17.042.704- Clase 1965).-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 2162 -26-VI-07- Art. 1°.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora FRAGA Bibiana Raquel, D.N.I. 18.451.985, con domicilio en la ciudad de General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora Bibiana Raquel FRAGA, en el marco del Programa Social "Apoyo a

Microemprendedores" destinado a la elaboración de indumentaria deportiva.-

Res. N° 2164 -26-VI-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Puelches la suma de \$ 3.500,00, destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUÉ", cuya nómina de beneficiarios figura en la presente resolución.- (Expte. N° 2091/07).-

Res. N° 2166 -26-VI-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Pablo Jesús CORONEL, D.N.I. 30.727.206, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por el señor Pablo Jesús CORONEL, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de una despensa.-

Res. N° 2167 -26-VI-07- Art. 1º.- Acuérdate un préstamo por la suma de \$ 2.000,00, a favor del señor Mario BENEDECTI, L.E. N° 7.368.999 con domicilio en la localidad de Jacinto Arauz (115/6), destinado a solventar parcialmente gastos necesarios para la puesta en marcha de un emprendimiento de transporte.-

Res. N° 2168 -26-VI-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Cristian Ezequiel SEIFE, D.N.I. 27.597.034, con domicilio en la ciudad de General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por el señor Cristian Ezequiel SEIFE, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la venta de ropa.-

Res. N° 140 -28-XII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Mario Hugo LUGONES- D.N.I. 12.608.120- Clase 1956- por el período comprendido entre el 31 de noviembre de 2007 y el 11 de enero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 141 -28-XII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Antonio Rufino RIELA- D.N.I. N° 22.936.922- Clase 1973- por el período comprendido entre el 7 y el 12 de noviembre de

2007, para desempeñarse como Médico Ginecólogo en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 142 -28-XII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Noemí Etel POGGI- D.N.I. 28.916.511- Clase 1981- por el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2007 y el 5 de enero de 2008, para desempeñarse como Técnica Universitaria en Radiología en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 144 -28-XII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Alicia ROBLEDO- D.N.I. 22.936.191- Clase 1972- por el período comprendido entre el 24 de octubre y el 22 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 145 -28-XII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 10 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Graciela Mirta RAMOS- D.N.I. N° 12.583.401- Clase 1958- por el período comprendido entre el 05 de noviembre y el 29 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 146 -28-XII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Malena Yanina ARAMBIRE- D.N.I. N° 29.857.175- Clase 1983- por el período comprendido entre el 24 de octubre y el 14 de noviembre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 147 -28-XII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gabriela Elizabet ORELLANA- D.N.I. 27.392.705- Clase 1979- por el período comprendido entre el 22 de octubre y el 20 de diciembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 148 -28-XII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Carmen PEREZ- D.N.I. 12.877.213- Clase 1957- por el período comprendido entre el 5 y el 25 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 128 -10-III-08- Art. 1º.- Rectifícase el Anexo II de la Resolución N° 36/07, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“PROMOCIÓN S/CONCURSO INTERNO EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES- AREA FAUNA SILVESTRE- CONVOCADO POR RESOLUCIÓN N° 726/07 DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.”

NOMBRE Y APELLIDO: URIOSTE, Marisa

D.N.I. : 12.806.569

CATEGORÍA: Anterior 5- Promoción 1

N° DE PUESTO: 21566

Res. N° 132 -10-III-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Comunidad Aborígen “EPEMUR”, con sede en la localidad de Colonia Emilio Mitre, por la suma de \$ 8.000,00, para la construcción de 2 refugios para caprinos.-

Res. N° 133 -10-III-08- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 2.000,00, a favor de la Municipalidad de Santa Isabel- 053-9 destinado a solventar gastos de capacitación en la Escuela Hogar de La Pastoril y Árbol Solo;.-

Res. N° 135 -11-III-08- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 10.000,00, a favor de la Municipalidad de Winifreda- 087-7 destinados a la realización de Programas Sanitarios Porcino y Apícola destinados a productores de la zona.-

Res. N° 137 -11-III-08- Art. 1º.- Acuérdase préstamo por la suma de \$ 35.000,00, a la COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE ALPACHIRI LIMITADA, de la localidad de Alpachiri, destinado a solventar parcialmente gastos de instalación, puesta en marcha y explotación de un servicio de provisión de acceso a Internet de Banda Ancha mediante sistema Wíreles (por aire) para la localidad.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

Disp. N° 1 -13-III-08- Art. 1º.- Establecer que para las facilidades de pago a acordar a los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Básico Rural, que se presenten ante el vencimiento de la prórroga fijada por los incisos a) y b) de la Ley N° 1.785 de “Creación del Régimen de Emergencia y Asistencia Agropecuaria Provincial”, la tasa de interés de financiación aplicable será del 3% anual.-

Art. 2º.- La presente disposición regirá exclusivamente para los cargos impositivos acumulados durante el período de Emergencia o Desastre Agropecuario y su prórroga, siempre que el productor afectado se presente dentro del plazo máximo que fijará la Dirección General de Rentas.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 011 -18-I-08- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de GARROS DE MERIDA, MARÍA CELESTINA Y OTROS E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A DIAZ, FABIAN ROLANDO .CUIL 20-27885885-6 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 053- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a- MANZANA 46- PARCELAS 1, 2 Y 3- PARTIDAS N° 762271, 762272 Y 762273 con domicilio en ROLON- LA PAMPA- a fs.--- del EXPTE. 41530/07.-

Art. 2º.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 762271 **PARCELA N° 1 **TIERRAS 0,04 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,04.-

*PARTIDA 762272 **PARCELA N° 2 **TIERRAS 0,03 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,03.-

*PARTIDA 762273 **PARCELA N° 3 **TIERRAS 0,03 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,03.-

Disp. N° 012 -18-I-08- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de HERNANDEZ DE LA IGLESIA, SANTOS E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A CAYUPÁN, RAÚL .CUIL 20-07353953-7 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO g- MANZANA 65- PARCELA 2- PARTIDA N° 742977 con domicilio en BU. BROWN N° 1906- TOAY- LA PAMPA- a fs.--- del EXPTE. 41174/07.-

Art. 2º.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 742977 **PARCELA N° 2 **TIERRAS 0,40 **MEJORAS 5,80 **TOTAL 6,20.-

Disp. N° 014 -22-I-08- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de BENIGNO RIESGO ALVAREZ E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A PALACIOS HÉCTOR OSMAR .CUIL 20-7364049-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCIÓN III- CHACRA 7- PARCELA 6- PARTIDA N° 754090 con domicilio en V. ZOCHI

S/N- SANTA ROSA- LA PAMPA- a fs.--- del EXPTE. 41566/07.-

Art. 2º.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 754090 **PARCELA N° 6 **TIERRAS 0,13 **MEJORAS 4,09 **TOTAL 4,22.-

Disp. N° 015 -29-I-08- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de ESTRADA de RODRIGUEZ JACOBA E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A PORCEL CLAUDIO ROBERTO .CUIL 20-21035630-5 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047-CIRCUNSCRIPCIÓN II- RADIO i- MANZANA 73-PARCELA 18- PARTIDA N° 762560 con domicilio en CONSTITUYENTES S/Nº- SANTA ROSA- LA PAMPA- a fs.--- del EXPTE. 41603/07.-

Art. 2º.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 762560 **PARCELA N° 18 **TIERRAS 0,24 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,24.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 037 -26-II-08- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 39.000, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender en todos los casos el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, según lo establecido en el Artículo 3º de la Ley N° 1979, de acuerdo al siguiente detalle:

041-4 CATRILÓ	\$	19.500.-
224-6 GENERAL ACHA	\$	19.500.-

Res. N° 038 -4-III-08- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 206.500, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan para atender en todos los casos el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11º Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

064-6 CORONEL H. LAGOS	\$	8.000.-
031-5 LA ADELA	\$	10.000.-
083-6 MAURICIO MAYER	\$	8.500.-
172-7 MIGUEL CANE	\$	10.000.-
184-2 PARERA	\$	15.000.-
092-7 PUELCHES	\$	18.000.-
162-8 PUELEN	\$	12.000.-
173-5 QUEMÚ QUEMÚ	\$	8.000.-
187-5 RANCUL	\$	10.000.-
015-8 ROLON	\$	10.000.-
204-8 TOAY	\$	30.000.-
213-9 TRENEL	\$	20.000.-
161-0 25 DE MAYO	\$	15.000.-
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$	10.000.-
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$	5.000.-
062-0 SARAH	\$	12.000.-

226-1 UNANUE	\$	5.000.-
--------------	----	---------

Res. N° 039 -4-III-08- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 70.000, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8º de la Ley Provincial N° 1065:

115-6 JACINTO ARAUZ	\$	5.000.-	1ra. Cuota adquisición camioneta.-
124-8 LUAN TORO	\$	15.000.-	Adquisición equipo atmosférico.-
044-8 URIBURU	\$	10.000.-	Cambio unidad transporte pasajeros Municipal.-
176-8 VILLA MIRASOL	\$	15.000.-	Adquisición Minibús.-
191-7 VAN PRAET	\$	8.000.-	Adquisición utilitario.-
131-3 CUCHILLO CÓ	\$	5.000.-	Refacción Plaza Comunal.-
195-8 FALUCHO	\$	12.000.-	Adquisición materiales para refacción edificio público.-

Res. N° 040 -4-III-08- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 201.000, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8º de la Ley Provincial N° 1065:

101-6 ALPACHIRI	\$	10.000.-	Reparación motoniveladora.-
192-5 ALTA ITALIA	\$	12.000.-	Reparación motoniveladora.-
061-2 B. LARROUDE	\$	1.500.-	Reparación pala cargadora.-
181-8 CALEUFÚ	\$	10.000.-	Adquisición material bacheo.-
081-0 CONHELLO	\$	10.000.-	Adquisición materiales de construcción.-
194-1 E. MARTINI	\$	12.000.-	Reparación parque automotor.-
196-6 ING. LUIGGI	\$	20.000.-	Reparación motor motoniveladora.-
065-3 INT. ALVEAR	\$	8.000.-	Acopio materiales.-
103-2 GUATRACHÉ	\$	9.000.-	Adquisición materiales de construcción.-
173-5 QUEMÚ QUEMÚ	\$	15.000.-	Adquisición materiales de construcción.-
197-4 REALICÓ	\$	16.000.-	Reparación edificios públicos.-
053-9 SANTA ISABEL	\$	10.000.-	Reparación motoniveladora.-
105-7 SANTA TERESA	\$	10.000.-	Reparación pala cargadora y micro.-
125-5 TELEN	\$	12.500.-	Reparación parque automotor.-

066-1 VERTÍZ \$ 9.000.- Adquisición materiales de construcción.-

151-1 AGUSTONI \$ 6.000.- Reparación niveladora de arrastre.-

142-0 LA REFORMA \$ 10.000.- Arreglo motoniveladora.-

185-9 PICHU-HUINCA \$ 10.000.- Adquisición materiales de construcción.-

186-7 QUETREQUEN \$ 10.000.- Compra materiales de construcción.-

Res. N° 041 -4-III-08- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 39.000, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender en todos los casos el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, según lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 1979, de acuerdo al siguiente detalle:

021-6 ANGUIL	\$	12.000.-
221-2 ATALIVA ROCA	\$	7.000.-
111-5 BERNASCONI	\$	10.000.-
224-6 GENERAL ACHA	\$	30.000.-
012-5 MACACHÍN	\$	2.000.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Res. N° 28 -7-III-08- Art. 1°.- Aprobar el Estado Contable de la concesión del "CASINO PROVINCIAL" correspondiente al mes de Enero del año 2.008.

Art. 2°.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 275.598,68, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social \$ 99.215,52; Fondo Provincial Educativo \$ 55.119,74; Ministerio de Bienestar Social \$ 90.947,56; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 27.284,27; Ministerio de la Producción \$ 3.031,59.-

Res. N° 29 -7-III-08- Art. 1°.- Aprobar el Estado Contable del juego denominado "LOTO" correspondiente al mes de Enero del año 2.008.

Art. 2°.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 55.613,99, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Fondo Provincial Educativo \$ 11.122,80; Servicio de Previsión Social \$ 8.898,24; Ministerio de Bienestar Social \$ 26.694,71; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 8.008,41; Ministerio de la Producción \$ 889,83.-

Res. N° 30 -7-III-08- Art. 1°.- Aprobar el Estado Contable del juego denominado "QUINI SEIS" correspondiente al mes de Enero del año 2.008.

Art. 2°.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 42.652,40, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad

Social \$ 17.060,96; Fondo Provincial Educativo \$ 8.530,48; Ministerio de Bienestar Social \$ 12.795,72; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 3.838,72; Ministerio de la Producción \$ 426,52.-

Res. N° 31 -7-III-08- Art. 1°.- Aprobar el Estado Contable del juego denominado "TELEKINO" correspondiente al mes de Enero del año 2.008.

Art. 2°.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 11.074,69, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Fondo Provincial Educativo \$ 2.214,94; Servicio Médico Previsional \$ 1.771,95; Ministerio de Bienestar Social \$ 5.315,85; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 1.594,76; Ministerio de la Producción \$ 177,19.-

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

AVISO DE PRÓRROGA DE LICITACIÓN

PROYECTO DE GESTIÓN DE ACTIVOS DE VIALIDAD NACIONAL PRÉSTAMO 7473 - AR - B.I.R.F

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) informa que la nueva Fecha de Apertura del Llamado a Licitación de la Malla es: MALLA 206, Licitación N° 89/07, Expediente N° 11169-L-05.

PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA
Ruta Nacional N° 229 Tramo: Alto Nivel Emp. RN.N° 3 – B° Mirasol (Punta Alta), Ruta Nacional N° 249 Tramo: Emp. RN.N° 3 - Punta Alta y Ruta Nacional N° 22 Tramo: Emp. RN.N° 3 - Puente s/Río Colorado Longitud de la Malla: 167,81 km
Precio del Pliego: PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500). Recepción y nueva fecha de apertura de las ofertas: 25 de abril de 2008. Hora 10:00 en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V. Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección de Vialidad

B. Of. 2776 a 2780

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
SEGURIDAD**

JEFATURA DE POLICÍA

EXPEDIENTE N° 658/08

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/08

OBJETO:

El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de automóviles, nuevos, 0 km., con equipamiento policial, destinadas a patrulleros de la Jefatura de Policía.-

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 10 de Abril de 2008, a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso – Casa de Gobierno –Santa Rosa- La Pampa: donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

PRESUPUESTO OFICIAL:

Pesos SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 731.500,00).-

VALOR DEL PLIEGO:

Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 365,00).-

SELLADO DE LEY POR FOJAS:

Pesos uno con cincuenta centavos (\$ 1.50).-

B. Of. 2780

MUNICIPALIDAD DE GUATRACHÉ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2008

RESOLUCIÓN Núm. 032/08

OBJETO: Adquisición de 1 (una) PALA CARGADORA sobre neumáticos nueva, de una potencia mínima de 127 hp al volante y demás especificaciones de los pliegos licitatorios.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Sala el CONCEJO DELIBERANTE con domicilio en Goudge n° 470, 1° piso. El día 3 de Abril de 2008 a las 10:00 horas.-

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Hasta el día y hora prevista para la apertura.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 396.800 (pesos trescientos noventa y seis mil ochocientos).-

VALOR DEL PLIEGO: Sin Valor.-

CONSULTA Y VENTAS DE PLIEGOS: En la MUNICIPALIDAD DE GUATRACHÉ, calle Las Heras N° 20, en horario de 6:30 a 13:30 horas. Tel. Fax: 02924-492001 e-mail; municipalidad@lpguatraché.com.ar , secretaria@lpguatraché.com.ar.-

B. Of. 2780

EDICTOS DE MINERÍA

REGISTRO NÚMERO:UNO

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE SULFATO DE SODIO DENOMINADA “LA PERRA”, EXPEDIENTE NÚMERO OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DEL AÑO DOS MIL SEIS, UBICADA EN LA SECCIÓN XXIV, FRACCIÓN C, LOTE 20, PARCELA 3 DEL DEPARTAMENTO PUELÉN, PROVINCIA DE LA PAMPA, A NOMBRE: PAGRUN S.A.M.I.C.A.- Guatraché, 11 de Julio de 2006.-

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO- Sr. Director de Minas de la Provincia de La Pampa Ing. Germán M. Holgado, PAGRUN S.A.M.I.C.A. con domicilio REAL en Bolívar 806 de la localidad de Guatraché, La Pampa y constituyendo domicilio LEGAL en la calle Liniers 456 en la Ciudad de Santa Rosa, por derecho propio nos presentamos y manifestamos: el REGISTRO DE DESCUBRIMIENTO DE SULFATO DE SODIO, que se denominará “LA PERRA” cuyo punto de extracción de muestra está localizado en las siguientes coordenadas: PEM: X 3357758 Y 5844766. La superficie de área de indisponibilidad es de 2.488 ha y se ubica en la Sección XXIV, Fracción C, Lote 20, Parcela 3, se desconoce los domicilios de los propietarios por lo tanto solicitamos se oficie a la Dirección de Catastro a fin de determinar los mismos. Adjuntamos muestra legal fotocopia de estatuto. Por lo expuesto solicitamos se nos tenga por presentados proveyendo de conformidad.- Hay una firma ilegible y un sello que dice PAGRUN SAMICA-Daniel O. GRUNDING- VICEPRESIDENTE. Hay un sello que dice: Dirección de Minas – Mesa de Entradas 9:00 Hs. 12 JUL 2006- ENTRO. Hay una firma ilegible. SEÑOR DIRECTOR: La MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO de CLORURO DE SODIO, denominada LA PERRA, corresponde a minerales de Segunda Categoría, se ubica en la Sección XXIV, Fracción C, Lote 20, Parcela 3, del Departamento PUELÉN, y se encuentra afectada a reserva minera por decreto N° 2559/85. El área de indisponibilidad es de 2488 ha, y el punto de extracción de muestra se encuentra dentro del área solicitada, del depósito denominado Salitral de LA PERRA. La titularidad de la parcela solicitada consta a nombre de la Provincia de La Pampa. No existe superposición con otra manifestación minera. Se adjunta croquis de ubicación a fs 21. CATASTRO MINERO, 8 de Septiembre de 2006.- Hay una firma ilegible y un sello que dice: Raúl Miranda - Catastro Minero -

Dirección de Minería.- SANTA ROSA, 19 DIC 2007. VISTO: El expediente n° 8866/06-S/Manifestación de descubrimiento de mina de Sulfato de Sodio denominada "LA PERRA", y CONSIDERANDO. Que en autos a fs. 2/12 se presentó una manifestación de descubrimiento de sulfato de sodio, sustancia mineral de segunda categoría; Que se instruyeron los trámites de práctica, de conformidad a lo normado en el Código de Minería, Procedimiento Minero Decreto Ley N° 2242/58 vigente, y demás normas complementarias; Que Escribanía de Minas remite el presente expediente con la contestación de los oficios de Dirección General de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas. Que la titularidad del área solicitada consta a nombre de la Provincia de La Pampa. Que es necesario continuar con los trámites pertinentes en el marco de las normas legales aplicables; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1º) REGÍSTRESE a nombre de la Empresa PAGRUN S.A.M.I.C.A., la manifestación de descubrimiento de sulfato de sodio denominada "LA PERRA", ubicada en la Sección XXIV, Fracción C, Lote 20, Parcela 3 del Departamento PUELÉN, y se encuentra afectada a reserva minera por decreto N° 2559/85. Los límites del área de Reserva, están determinados por los siguientes puntos expresados en coordenadas Gauss-Krügger: 1- : 3356629.48 Y: 5846191.00; 2- X: 3361616.36 Y: 5846269.30; 3- X: 3361694.16 Y: 5841282.41; 4- X: 3356707.27 Y: 5841204.63, siendo su superficie de 2488 ha.; y el punto de extracción de muestra: X: 3357758 Y: 5844766. 3º) PUBLÍQUESE edicto del registro en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de (15) días y fíjese cartel aviso del mismo en la Dirección de Minería por igual término (Art. 53 C.M.) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 C.M.). 4º) INTÍMASE al titular para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición, retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de tenerlo por desistida (Art. 52 P.M.). 5º) Exímase al titular del pago del canon minero por el término de tres (3) años (Art. 224 C.M.) y tome nota Escribanía sobre la fecha de vencimiento de la exención. 6º) Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68 C.M.), bajo apercibimiento de Ley. 7º) Que mediante Disposición Minera N° 187/07, ha sido aprobado el Informe de Impacto Ambiental respectivo, requisito indispensable para el inicio de actividades mineras (Ley N° 24585 y Decreto Provincial N° 1518/97). 8º) REGÍSTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico, Policía de Minas. NOTIFÍQUESE. REPÓNGASE. DISPOSICIÓN MINERA N° 01/07.- Fdo. Ing. Jorge V. VARELA – SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA- GOBIERNO DE LA PAMPA-

PROVINCIA DE LA PAMPA- MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN- SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA.- Registrado hoy 25 Febrero/2008, bajo el Número 1, Folio 01/02, del Tomo XII del Protocolo de Minas.- CONSTE.- Gloria Estela Guinder, Escribana de Minas.- B. Of. 2779 a 2781

REGISTRO NÚMERO: DOS

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE CLORURO DE SODIO DENOMINADA "COOPERACIÓN", EXPEDIENTE NÚMERO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, UBICADA EN LA SECCIÓN IV, FRACCIÓN C, LOTE 15, DEL DEPARTAMENTO CALEU CALEU, YACIMIENTO LAGUNA LARGA, PROVINCIA DE LA PAMPA, A NOMBRE DE: PROINSAL S.A.I.C.-- Río Colorado, 03 de Diciembre del 2007.-Señores Dirección de Minería de La Pampa SANTA ROSA.- El que suscribe JORGE HORACIO GONZALEZ, en su carácter de Presidente de PROINSAL SAIC, se dirige a Uds. a efectos de solicitar la CONCESIÓN de la mina de cloruro de sodio COOPERACIÓN (Epte. 56.639/55) ubicada en la Sección IV, Fracción C, Lote 15, Departamento Caleu Caleu, yacimiento Laguna Larga, de la provincia de La Pampa. A tales efectos cumplimos en acompañar: Acta de designación de cargos-Sellado de \$550.- de la provincia de La Pampa-Atte. Hay una firma ilegible y un sello que dice: p/PROINSAL S.A.I.C. Jorge H. GONZALEZ PRESIDENTE. Hay un sello que dice: Dirección de Minería- 7:30 -05 DIC 2007- ENTRÓ -Hay una firma ilegible. adj. sellado ley \$ 550 . Hay una firma ilegible.- Y otro sello que dice: Recibido en esta Escribanía de Minas, hoy 05 Diciembre del dos mil 07 a las 7 horas y 30 minutos. Acompaña Fotocopia Acta y estampillado de pago de solicitud.-Fdo.: Gloria Estela Guinder, Escribana de Minas.-SANTA ROSA, 28 DIC 2007. VISTO: El expediente N° 56.639/55 y la presentación efectuada por la Empresa PROINSAL S.A.I.C., mediante la que solicita la concesión de la mina denominada "COOPERACIÓN", y CONSIDERANDO: Que la mencionada mina se encuentra inscrita como vacante al N° 4, Folio 4 del Tomo V del Protocolo de Minas Vacantes; Que el Registro de Vacancia ha sido debidamente publicado en el Boletín Oficial, sin que se dedujeran oposiciones; Que no existen pedimentos que ostenten prioridad horaria; Que corresponde, por las razones invocadas se adjudique la mina vacante; Que en virtud de lo que dispone el artículo 71 del Procedimiento Minero, el nuevo titular deberá llevar a cabo las diligencias omitidas y que dieran lugar en su oportunidad a la caducidad de los derechos del anterior titular; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1º) ADJUDÍCASE a la Empresa PROINSAL S.A.I.C., la mina de cloruro de sodio denominada "COOPERACIÓN" (Expte.N°56.639/55), ubicada en la Sección IV, Fracción C, Lote 15, del

Departamento CALEU CALEU -yacimiento Laguna Larga-, Provincia de La Pampa. 2°) REGISTRESE en el Protocolo de Minas (art. 52 C.M.). PUBLÍQUESE el Registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Dirección de Minas llamando por sesenta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. 3°) INTÍMASE al adjudicatario para que en el plazo de treinta días corridos de notificado de la presente disposición; retire edictos para su publicación y acredite haber efectuado la misma, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos e inscribir la mina en calidad de vacante (art. 52 del P.M.). 4°) REGISTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía Minera. NOTIFÍQUESE y REPÓNGASE. DISPOSICIÓN MINERA N°07/07.- Fdo.Ing.Jorge V. VARELA-SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA - GOBIERNO DE LA PAMPA.- PROVINCIA DE LA PAMPA MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - SUBSECRETARÍA HIDROCARBUROS Y MINERÍA.- REGISTRADO hoy 25 / Febrero / 2008, bajo el Número 2, Folio 03/04, del Tomo XII del protocolo de Minas.- CONSTE.-Gloria Estela GUINDER, Escribana de Minas.-

B. Of. 2780 a 2782

AVISOS JUDICIALES

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Sr. LOZANO, Ramón Alberto - M.I.N° 21.638.447 y DIAZ, María Emilia - M.I.N° 28.518.551, que en los autos caratulados: "SUPUESTA IRREGULARIDAD OCUPACIONAL, CONTRAÍDA POR EL SR. GONZALEZ, TITULAR DE LA VIVIENDA N° 29 -PLAN FO.NA.VI.- XLVII-C. TM. DE LA LOCALIDAD DE VICTORICA "- Expediente N° 255/97-IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 70/07-IPAV- que en su parte pertinente dice: 07 MARZO 2007 - " VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Adjudicase en Venta, en un todo de acuerdo a las pautas fijadas por la Reglamentación Vigente, a favor del Señor Ramón Alberto LOZANO - M.I. N° 21.638.447 y de su concubina, Señora María Emilia DIAZ, M.I.N° 28.518.551, una vivienda construída mediante el Plan FO.NA.VI.- BIRF XLVII - CAT. TM, de la localidad de VICTORICA, identificada con el N° 29, ubicada catastralmente en: Ejido 089 - Circunscripción I - Radio a, Manzana 49B - Parcela 05. - Artículo 2°: Fíjase el valor de venta de la unidad de vivienda de referencia al mes de Junio de 2003, valor con vigencia al día de la fecha, en la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ CON TREINTA CENTAVOS (\$12.710,30): Las condiciones de pago de la suma precedentemente mencionada son las siguientes: trescientas (300) cuotas

mensuales, y consecutivas, y con el 8,7% de interés anual sobre saldos.- Artículo 3°: Déjase establecido que el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, conforme lo dispone la Ley 866/85, tiene derecho a recuperar la vivienda, en caso que el comprador originario quiera venderla, por el término de tres (3) años para la Retroventa y siete (7) años subsiguientes para la preferencia, contados a partir de la fecha de la Escritura Traslativa de Dominio. Artículo 4°: Desígnase al Señor Gerente Técnico Administrativo del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda para que firme, en nombre y representación del Organismo, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a nombre del Señor Ramón Alberto LOZANO - CUIL N° 20-2163844-5, y de su concubina Señora María Emilia DIAZ - CUIL N° 27-28518551-9, en los términos de la Resolución, N° 393/04 IPAV-, de fecha 21 de Diciembre de 2004, Planilla Anexo \1 , con Hipoteca en Primer Grado a favor del Instituto, por ante el Registro de Contratos Públicos N° 1 de la localidad de VICTORICA, a cargo de la Señora Escribana Titular María SUAREZ de DE LA TORRE, según solicitud de fojas 78.- Artículo 5°: Regístrese, comuníquese y notifíquese, tomen razón la Gerencia de Planificación y Adjudicación y Contable Financiera del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y el Registro de Contratos Públicos N° 1 de la localidad de VICTORICA Cumplido, vuelva a la Gerencia Técnica Administrativa.- RESOLUCIÓN N° 70/07-IPAV- Firmado Ing. Jorge Felix TEBES - PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2778 a 2780

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaria Civil y Asistencial de General Pico, en los autos caratulados: "PATEK, Darío Alberto S/GUARDA" , Expte. N° C 6638/07, cita al Sr. Pablo Andrés IBÁÑEZ, padre de la menor Aldana Ayelén IBÁÑEZ, a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, diciembre 07 de 2007.- Por presentada, parte y domiciliada.- ... Por promovido juicio de Guarda.- ... A fin de prestar conformidad con el trámite iniciado y teniendo en cuenta que a fs. 7 se ha declarado bajo juramento desconocerse el Domicilio del Sr. Pablo Andrés IBÁÑEZ, cítase al mismo a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos.- A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.- ... (Fdo.) Dr. Luis García. Juez de la Familia y el Menor.-" Profesional interviniente: Dra. Manuela ROSALES, Defensora General, Calle 22 esq. 9.- General Pico (L.P.).- SECRETARIA, Febrero 1 de 2008.- Dra. Manuela ROSALES, Defensora General.-

B. Of. 2779 – 2780

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Sra. LUCERO, Blanca Nieve- M.I. N° 22.758.641 y SANDOVAL, Sergio Daniel- M.I. N° 20.761.349, que en los autos

caratulados: "CASA N° 93 – PLAN FO.NA.VI. 2001 – 01-01-120 – LOCALIDAD: SANTA ROSA – TITULAR: LUCERO BLANCA NIEVE Y SANDOVAL, SERGIO DANIEL"- Expediente N° 10/2005-00093 – IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 387/ 2007-IPAV- que en su parte pertinente dice: 17 SETIEMBRE 2007 – VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO. EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1º: Rescindese el Acta de Tenencia Precaria suscripta entre la Señora LUCERO Blanca Nieve M.I. N° 22.758.641 y SANDOVAL Sergio Daniel M.I. N° 20.761.349 y el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, con fecha 06 de mayo de 2005, por la vivienda N° 93 del Plan FO.NA.VI. 2001 - 01-01-120- de la localidad de Santa Rosa, ubicada catastralmente en Ejido 047, Circunscripción 04, Radio d, Manzana 66A Parcela 17 por la exclusiva causal incumplimiento de pago, conforme cláusula sexta apartado k) del Instrumento legal pertinente.- Artículo 2º: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1º, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV.- Artículo 3º: Regístrese, Notifíquese, mediante edictos. A sus fines, tomen razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable y Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCIÓN N° 387/2007-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO – PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2779 a 2781

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial, de la 2º Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, hace saber que en los autos caratulados: "MENORES NIEVAS y AYALA S/PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL", Expte. 604/96, se ha dictado la siguiente resolución : "General Pico, Septiembre 09 de 2007... De la sanción de privación de patria potestad peticionada ...córrase traslado a los progenitores ... Víctor Alvarez ORTIZ... por el término de diez días, en virtud de lo normado por el art. 33 de la ley 1.270." //neral Pico, octubre 17 de 2007... ordénese la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Reforma", que se publicarán por dos veces, a fin que dentro del plazo de diez días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que lo represente (arts. 320, 325, 137, 138, y 139 del C. Procesal)." Firmado Dr. Luis Alberto GARCÍA.- JUEZ DE LA FAMILIA Y EL MENOR" . SECRETARIA, Febrero 27 de 2008. Dra. María del Carmen ANDREANI, SECRETARIA.- Dra. María del Carmen

ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2779 – 2780

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS; a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA, Secretaria Única a cargo del Dr. Esteban Pablo FORASTIERI. Secretario Sustituto, sito en calle Sarmiento N° 125 2do. piso, de la ciudad de Santa Rosa, en autos "CIUFFETTI, ORLANDO FELIPE s/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° A 66.084 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Orlando Felipe CIUFFETTI, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en los diarios "El Diario", "La Arena" o "La Reforma". Firmado Dra. María del Carmen GARCÍA. Juez. Profesionales intervinientes: Dres. Marcelo Oscar DIAZ CIUFFETTI y Luciano Andrés ROSIGNOLO, con domicilio en Av. San Martín N° 437 Of. 6.- - Secretaría, 29 de Febrero de 2.008.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2780

El Juzgado Regional Letrado de Victorica, La Pampa, a cargo del Dr. Carlos Roberto ESPINOLA, Secretaria a cargo de la Dra. Carina COLANERI, en los autos caratulados "ACUÑA, Ruben Emilio S/ Sucesión ab intestato" (Expte. N° 3.585/07), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ACUÑA Ruben Emilio para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Reforma". Profesional Interviniente: Dr. Marcelo E.STEINBAUER calle 14 n° 1206, Victorica (LP). Secretaría 12 de Febrero de 2.008.- Dra. Carina COLANERI, Secretaria.-

B. Of. 2780

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Oscar MELLONI, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mabel Elvira COLLA de la Circunscripción Judicial II, sito en 1º piso de calle 22 N° 405 de Gral. Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MONCALIERI, Ramona Elvira, para que se presenten en Expte. N° A-29799/07 caratulado "CARBALLO, Narciso Enrique y otro s/ Sucesión Ab Intestato". El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "///neral Pico, Diciembre 13 de 2007.- Por presentado, parte y domiciliado. Agréguese la documentación, boletas y sellados aportados. Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (parte de fs. 3), ábrese el proceso sucesorio de Ramona Elvira MONCALIERI.- Notifíquese la apertura de la presente sucesión a los restantes herederos denunciados.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.). Fdo.: Dr. Oscar MELLONI. Juez.- Profesional interviniente Ricardo Trujillo, domicilio

legal calle 13 N° 1541 de Gral. Pico, Tel. 02302-482417.- Gral. Pico, Febrero 27 de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2780

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO Juez, Secretaria Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, sito en calle Sarmiento n° 125, Planta Baja, de Santa Rosa, en autos "FERNANDEZ, Emilio Perfecto s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. n° A-66.915) cita por el término de treinta días corridos a los herederos y acreedores del causante Emilio Perfecto FERNANDEZ (Edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario"). Prof. Interv.: Eduardo Oscar COLLADO, abogado, C. Gil n° 159 - Of. 13, Santa Rosa.- Secretaría, 05 de Marzo de 2007.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2780

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6 de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, sito en calle Quintana N° 107, segundo piso, en autos caratulados "ZÁCCARA y GILES Juan Augusto c/GIMENEZ Y OVEJERO Aurora y otros s/Escrituración", Expediente N° E 61430 cita y emplaza a los demandados Sergio Oscar GIMENEZ y GANDI y Carina Daniela GIMENEZ y GANDI, mediante la publicación de edictos que aparecerán dos veces en el Boletín Oficial de esta Provincia y cinco días en el diario "La Arena", para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles un Defensor de Ausentes para que asuma su representación. Profesional interviniente: Dr. Oscar Roberto R. ZÁCCARA, con domicilio en calle Avellaneda N° 27 de esta ciudad.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2780 – 2781

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 a cargo del Dr. Sergio Javier Diaz –Juez Sustituto- Secretaria Única a cargo de la Dra. Analía Rosa de Vega CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes REYMUNDA LEDESMA para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 inc. 2), en autos: "LEDESMA REYMUNDA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA". Expte. A 64.442 mediante edicto a publicarse por un día en el Boletín Oficial y dos días en el Diario La Arena.- Profesional interviniente Dra. Norma Grilli de Cazenave, con domicilio en Allan Kardec 2091. Santa Rosa.- Santa Rosa, 06 de noviembre de 2007.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2780

El Juzgado de Prim. Inst. en lo Civil, Com. Lab. y de Minería N° 2, sito en calle Sarmiento n° 125, 2° piso, de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaria Única a cargo del Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Sec. Sustituto, en autos: "RAMIREZ, Nilda s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A66945), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten en el plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: Santa Rosa, 29 de febrero de 2008... mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y por una vez en el diario "El Diario" ...Fdo: Dra. María del Carmen GARCIA, Juez de Primera Instancia". Prof. Interv.: Dra. Marcia A. Catinari, España 317, Santa Rosa.- Santa Rosa, 7 de Marzo de 2008.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2780

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Juez Subrogante Dra. María del Carmen García, Secretaria Única de la Dra. Analía R. de Vega, en expediente N° A-66.580 caratulado "PALAZZO Lorenzo Américo s/sucesión ab-intestato", cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores del causante Lorenzo Américo Palazzo. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial de La Pampa y por dos días en diario "La Arena" de Santa Rosa. Profesional interviniente: Estudio AMADO, 9 de Julio 431, Santa Rosa.- Santa Rosa, La Pampa, 06 de marzo de 2008.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2780

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número DOS de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Juez Dra. María del Carmen García, Secretaria Única del Dr. Pablo E. Forastieri, Secretario Sustituto, en el expediente N° A-66.579 caratulado "VIDELA Angel Carlos s/sucesión ab-intestato", cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Angel Carlos Videla. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial de La Pampa y por dos días en diario "La Arena" de Santa Rosa. Profesional interviniente: Estudio AMADO, 9 de Julio 431, Santa Rosa.- Santa Rosa, 10 de marzo de 2008.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2780

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. Nro. CINCO. Secretaria Única, con asiento en Santa Rosa (L.P.), en autos: "QUINTERO EULOGIA y OTRO s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° A 66673), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña Eulogia

QUINTERO y Albino Néstor HAYMAL, para que en dicho plazo lo acrediten (art. 675 cód. proc). Procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario".- Profesionales Intervinientes: Dras. Laura M. ORIANI y Marianela ORIANI, domicilio Garibaldi 109, Santa Rosa (LP). Santa Rosa, 10 de Marzo de 2008.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2780

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4, de la 1° Circ. Judicial, Prov. de La Pampa, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI -Juez-, Secretaria Única a cargo de la Dra. Norma A GARCIA, a través de la publicación por una vez en el Boletín Oficial y dos en "El Diario", cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Don Pascacio ARES, en autos: "ARES, Pascacio s/Sucesión Ab-Intestato" expte. número A-61895. Profesional Interviniente: Dr. Mariano GUIJARRO ARZUAGA, Emilio Zola N° 433, Santa Rosa La Pampa.- Secretaria, 17 de diciembre de 2007.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2780

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° 2, a cargo de la Dra. María del Carmen García, Secretaria a cargo del Dr. Pablo Esteban Forastieri, de la 1° Circ. Judicial de la Pcia. de La Pampa, en autos "CASACHO, Ángel Vismar s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A66337; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Ángel Vismar CASACHO, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquese los edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "El Diario", "La Arena" o "La Reforma".- Profesional interviniente Dr. JAVIER DARIO RENAUDO, domicilio Rivadavia N° 645. Santa Rosa, La Pampa. Secretaria de febrero de 2008.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2780

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número UNO de la 1° Circunscripción Judicial, Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. Susana Fernández, Secretaria Única a cargo de la Dra. Adriana Telleriarte cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días a herederos y acreedores de Héctor Julio Lorda, en autos "Lorda, Héctor Julio s/ sucesión ab-intestato " expediente número A 67027 publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional interviniente Estudio Lorda, Pellegrini n° 444, Santa Rosa, La Pampa.- SANTA ROSA, 7 de marzo de 2007.- Dra. Adriana E. TELLERiarTE, Secretaria.-

B. Of. 2780

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Jueza Subrogante, Secretaria de Ejecución N° DOS, sito en calle Avellaneda N° 215 Piso 1° de la ciudad de Santa Rosa (LP), en autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/OLIVI María Carmela S/ Apremio y medida cautelar" Expte.: Y-60137 cita a la demandada Sra. María Carmela OLIVI, para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, para que asuma su representación. Tal citación se materializará por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces no consecutivas en el diario "El Diario". Profesional interviniente: Dr. José Alejandro Vanini, Fiscal de Estado. Piso 3° Casa de Gobierno, SANTA ROSA, 03 de marzo de 2008.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2780

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María del Carmen García, Secretaria Única, en los autos caratulados "Gavazza Ángel Segundo s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 644/85), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. Ángel Segundo Gavazza, según resolución del día 13 de febrero de 2008. Publíquese por 2 días en el "Boletín Oficial" y por 5 días en el Diario "La Arena". Interviniente Estudio Gavazza & Martínez Almudévar, domicilio Peñaloza N° 490, piso 3°. Depto. "A", de esta ciudad. Secretaria, Santa Rosa 7 de Marzo de 2008.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2780 - 2781

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaria Única a cargo del Dr. Pedro A. Campos, en los autos caratulados "Chirich Doringa y Otro s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. A 65.936), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Doringa Chirich y del Sr. Gregorio Cabot para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos (Art. 675 C.P.C.C.), según resolución del día 25 de febrero de 2008. Publíquese por 1 día en el "Boletín Oficial" y por 2 días en el Diario "La Arena". Interviniente Estudio Gavazza & Martínez Almudévar, domicilio Peñaloza N° 490, piso 3°, Depto. "A", de esta ciudad. Secretaria, Santa Rosa 5 de Marzo de 2008.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2780

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Yolanda Antonieta AGAZZONI, para que comparezca a estar a derecho y a tomar la participación que por

ley les corresponda y se presenten en los autos caratulados "AGAZZONI DE BONO YOLANDA ANTONIETA S/PROCESO SUCESORIO" "Expte. N° A2537/93.- Los autos que ordenan el libramiento de presente, en su parte pertinente dice: "General Pico, 29 de febrero de 2008.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima así como la defunción del causante (partida de fs. 4) ábrese el proceso sucesorio de Yolanda Antonieta AGAZZONI de BONO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Reforma.-...Fdo.- Dr. OSCAR MELLONI.- JUEZ".- Profesionales intervinientes Dr. Edgardo FRESCO y Dr. Edgardo Arturo FRESCO, con domicilio legal en calle 20 N° 302, General Pico, La Pampa Teléfono 02302- 422491.- General Pico, Marzo 11 de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2780

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos "BRUERA, Angulina s/ SUCESIÓN AB INTESTATO", (Expte. A-30.778/08), CITA Y EMPLAZA por treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Angulina BRUERA. La providencia que ordena la publicación edictal en su parte pertinente dice: "General Pico, 21 de febrero de 2008...Ábrese el proceso sucesorio de ANGULINA BRUERA (acta de defunción de fs. 5) ...Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.) ...Fdo. Dr. José Francisco RODRÍGUEZ, Juez" PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dres. María Sofía SANTIAGO de TRUCCO (T.I-26) y Augusto José TRUCCO SANTIAGO (T.V-173), abogados, domiciliados en calle 22 N° 501 de General Pico.- Secretaría, Febrero 27 de 2008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2780

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José PRIETO y de Felisa MILANO, para que se presenten en los autos "PRIETO JOSE Y OTRO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. N° A-30709/07.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 26 de FEBRERO de 2008.- ...Ábrese el proceso sucesorio de JOSE PRIETO y de FELISA MILANO...publíquese edictos en el Boletín Oficial y EN DOS en el diario La Reforma...(art. 675 inc. 2° del C. Pr.)...Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI.- Juez Sustituto".- Profesional Interviniente: Dr. Ricardo Rubén ZATO, con domicilio legal en calle

103 n° 1.376 General Pico (La Pampa)... Secretaría, General Pico (L.P) Marzo 05 de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2780

El Juzgado de la Familia y del Menor, Secretaría Única y Asistencial, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita al Sr. ROGRIGUEZ Juan Marcelo, DNI N° 23.038.966, para que comparezca en el plazo de diez días a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que las represente en el juicio, en los autos rotulados: "GARCÍA ARIEL EDUARDO C/RODRÍGUEZ JUAN MARCELO S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS" Expte. N° C-6746/08. El auto que ordena la medida dice: "General Pico, febrero 27 de 2008.-...-atento el desconocimiento de domicilio del demandado manifestado bajo juramento notifíquesele la promoción de la presente ejecución mediante edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial, una en un diario local y una en el Diario "La Voz del Interior" de la ciudad de Córdoba, a fin de que dentro del plazo de diez días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora General de Ausentes para que lo represente (arts. 137, 138 y 139 del Código Procesal).- Dr. Luis Alberto GARCÍA Juez de la Familia y del Menor".-Profesional interviniente: Dr. Ariel Eduardo GARCÍA, con domicilio al solo efecto legal en la calle 11 N° 1336, de la ciudad de General Pico.- General Pico, Secretaría, 11 de marzo de 2008.- Dra. María del Carmen ANDREANI.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2780 - 2781

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Pampa, con asiento en la Ciudad de General Pico, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos - comparezca a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados: "CABRERA ONÉSIMO Y OTRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° A-30835/08).- Conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 03 de marzo de 2008.-...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de los causantes (partidas de fs. 5 y 6), ábrese el proceso sucesorio de Onésimo CABRERA y Josefina ZAMBIANCHI MARTIN. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.).- Fdo. Dr. Oscar MELLONI. Juez.- Profesionales Intervinientes: Dres. Gerardo Román BONINO y Mauro Rodolfo PILDAIN, con domicilio en calle 1 N° 1253, de General Pico, La Pampa.- General Pico, 7 de marzo de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA,

Secretaría.-

B. Of. 2780

El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° 4, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Sec. Única, en autos "ERRO, César s/Sucesión Ab- Intestato" (Expte. N° A 64151) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 CPCC.) según resolución del 11 de marzo de 2008... procedase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en los diarios "El Diario" o "La Arena" ...Prof. Inter: Dra. Vanesa RANOCHIA ONGARO. Sta. Rosa, 12/03/08.- Vanesa RANOCHIA ONGARO, Abogada.-

B. Of. 2780

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos "MUNICIPALIDAD de Ingeniero LUIGGI c/ POMBO Daniel y Otros s/ Apremio", expte. C27710/06, que el martillero Guillermo Pablo BELLEZE colegiado Nro. 361, rematará el día Miércoles 16 de ABRIL de 2008 a las 11,00 horas en calle Devoto N° 39 en la sala de Recepción de Cine – Teatro de Ingeniero Luiggi, el siguiente bien: el 100% de un inmueble en la localidad de Ingeniero Luiggi ubicado en Lote 21, fracción A, Sección I, designado catastralmente como Ejido 006, Circ. I, Radio j, manzana 24 parcela 12, Nro. Partida 589.241, con una superficie de 700 m²; CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE \$ 937,94; venta al contado y al mejor postor (art. 126 del C. Fiscal).- COMISIÓN: Cargo comprador 3% para el martillero.- SELLADO: 1 % a cargo del comprador.- El bien saldrá a la venta libre de ocupantes tratándose de un terreno baldío; deuda imp. Inmobiliario a cargo comprador de \$ 252,33 al 20/11/2007.- El auto que lo ordena dice: //neral Pico, 07 de Diciembre de 2007, VISTA:..., CONSIDERANDO: ...RESUELVO:..., ordenar la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" y/o "La Arena" por dos veces como mínimo.- FIRMADO.- Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Juez Sustituto; Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. María Alejandra BURGSTALLER con domicilio en calle 5 N° 966, de General Pico, provincia de La Pampa.- General Pico, 13 de Marzo de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2780 – 2781

El Juzgado de Primera Inst. en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° 6, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Sec. Única, en autos "FONT, Griselda Beatriz s /Sucesión Ab-intestato" (Expte. N° A 66796) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que lo acrediten dentro

del plazo de treinta días corridos (art. 675 CPCC.) según resolución del 10 de marzo de 2008... publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena"... Prof. Inter: Dra. Vanesa RANOCHIA ONGARO. Sta. Rosa, 12/03/08.- Vanesa RANOCHIA ONGARO, Abogada.-

B. Of. 2780

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "ODERIZ MARIA MANUELA S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" Expte. N° A 30860/08. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, a fin que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Ello conforme a la siguiente resolución, la que en su parte pertinente dice: //neral Pico, 04 de Marzo de 2008.- ...Ábrese el proceso sucesorio de MARÍA MANUELA ODERIZ (acta de defunción de fs. 7).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2º del C. Pr.)- ..."Fdo. Dra. Caludia Cristina GUAZZARONI Juez Sustituto.- Profesional Interviniente: Dr. HUMBERTO JOSÉ BAUDUCCO, abogado, con domicilio legal en calle 5 n° 922 de General Pico- La Pampa.- Secretaría: Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaría 11 de Marzo de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2780

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "MERINGER, MARTÍN Y BECK, IDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO y TESTAMENTARIA" (Expte: A65.135), declara abierto el juicio sucesorio de Don MERINGER, Martín y Doña BECK, Ida procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario" y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 C. Proc.)... Profesionales intervinientes: Dr. Claudio Rosales y Dr. Cristian Weiz, Ferrando N° 384 de la localidad de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 10 de marzo de 2008.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2780

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Tres, Secretaria de Ejecución N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Maria del Carmen GARCIA Juez Subrogante, Dra. Vanina PRATDESSUS Secretaria, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "SERVICRED MULTISERVICIOS DEL OESTE S.R.L. c/ MORALES Mario Andres s/ Ejecutivo y Embargo Ejecutivo" Expediente n° Y 63.692, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. N° 342, con domicilio en Moreno n° 327, de la ciudad de Santa Rosa, rematará el día 26 de Marzo del 2.008 a las 17 Hs. calle Rivadavia n° 146, de la ciudad de Santa Rosa, los siguientes bienes: 1) Un televisor marca RCA RARTF 3420 de 34 pulgadas con control remoto en funcionamiento. 2) Un home teahater marca SANYO Multimedia ampliada DC-T990 compuesto de 5 parlantes 3 chicos y dos grandes, color gris, con control remoto y en funcionamiento. 3) Un DVD, marca AORIZON N5-4050, con control remoto y en funcionamiento. 4) Una computadora compuesta de monitor marca PHILIPS plano 170 c, un CPU marca TONOMAC con Lectora y Grabadora de CD, Disquetera Teclado y Mouse (gris y negro) marca TONOMAC, Una impresora grande HP vivera HPInks y dos parlantes SP-163. 5) Una mesa de TV madera color marrón oscuro de 1,20 por 0,80 aproximadamente con una puerta de vidrio y un estante para portar CD. 6) Una mesa computadora con un cajón simple, estantes para CPU porta CD de 1 ms. de largo y 0,60 de ancho aproximadamente. BASE: Sin base y al mejor postor. COMISIÓN: 10 % a/c del comprador. SELLADO: 3 % a/c del comprador. REVISAR: El día de la subasta en horario de comercio. Publíquense edicto por una vez en Boletín Oficial y una vez en el diario La Arena. Fdo. Dra. Maria del Carmen GARCIA, Juez Subrogante. Prof. Inter. Dr. Juan Manuel DÍAZ, Juan XXIII n° 284. Santa Rosa, La Pampa. 12 de Marzo del 2.008, Dra. Vanina E. PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2780

El Juzgado de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Claudia Cristina GUZZARONI, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico La Pampa en los autos caratulados "PERNAS Manuel y otro s/Sucesión ab-intestato" Expte. N° A- 30124, cita y emplaza a herederos y acreedores de Manuel PERNAS y Elsa Carmen GARELLI, a fin de que dentro del término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda. La resolución en su parte pertinente dice: "General Pico, 11 de diciembre de 2007--- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (Art. 675 inc. 2 del Cod. Proc.)..."- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra.

Sandra V. GHIGLIONE; con domicilio en la calle 12 N° 445 (Norte). de General Pico. La Pampa, Secretaria Única. Gral. Pico, 18 de Diciembre de 2007.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2780

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Jueza, Secretaria a cargo de la Dra. Norma Alicia GARCIA de OLMOS, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "KRAUSER JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte: A-53. 678), declara abierto el juicio sucesorio de JUAN CARLOS KRAUSER procediéndose a la publicación de edictos por una vez (en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario" y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.675 C. Proc.)- Profesionales intervinientes: Dr. Claudio Rosales y Dra. Maria Gabriela Manera, Ferrando N° 384 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 11 de marzo de 2008.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2780

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Doña María Luisa MICHELAZZI, para que se presenten en los autos "MICHELAZZI, María Luisa s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A-30878/08. La resolución que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 06 de Marzo de 2008.- ... ábrese el proceso sucesorio de María Luisa MICHELAZZI.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)- " Fdo. Dr. Oscar MELLONI. JUEZ.- Profesionales intervinientes: Dr. Carlos Luciano San Juan y Dr. Gustavo Javier Coello, con domicilio en calle 11 N° 1076, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 11 de Marzo de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2780

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería No. TRES, Secretaría ÚNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en esta ciudad de General Pico, cita y emplaza al Sr. Enrique Federico INCIARTE, Cuit No. 20044097320, para que comparezca dentro del plazo de CINCO (5) días a tomar intervención en el expediente caratulado "TAULA S.R.L. c/ INCIARTE, ENRIQUE FEDERICO s/ COBRO EJECUTIVO", Expte. No. C 30678, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en juicio.- Los autos que ordenan la publicación del presente

dicen en sus partes pertinentes: "General Pico, 21 de febrero de 2008.- ...cítese a la demandada mediante edictos a publicar se en el Boletín Oficial (dos publicaciones) y diario "La Reforma" (cinco publicaciones)... Fdo. Dr. Oscar MELLONI, JUEZ.-" y " //neral Pico, febrero 29 de 2.008.- En mérito a la presentación que antecede y lo dispuesto por el art. 501 inc. 2° último párrafo C. Pr. límitese a un día la publicación de edictos ordenada a fs. 26 (Boletín Oficial y Diario la Reforma).- Fdo. Dr. Oscar MELLONI, JUEZ." Profesionales intervinientes: Estudio Jurídico Marrero. Dres. Gustavo Andrés Marrero y Alejandro Luis Marrero, con domicilio legal en calle 11 No. 1050. General Pico, marzo 07 de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2780

El Juzgado de Primera Instancia; en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro: TRES, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "DI STASI, Miriam c/ FARIAS, Alberto y Otros S/COBRO EJECUTIVO Expte. C -25597, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 27 de MARZO de 2008, a las 11,00 horas en calle 19 nro. 445, sede del Colegio de Martilleros de General Pico, La Pampa, el siguiente bien propiedad del accionado designado Catastralmente como circunc. LIV, Secc. A. Manzana 11. Parcela: 8-b. ubicado en la provincia de Buenos Aires, partido de General Albarado.. Condiciones para la subasta BASE, \$ 70318,0; venta al mejor postor.- Pago del precio, 20 % al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito, que se efectivizará en el Banco de La Pampa, suc. Local. Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero.- Por falta de postores sobre la base se aplicará lo normado por el art. 557 del C.Pr. ..IV. Establecer que el bien saldrá a la venta "ad-corpus" libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por el comprador (art. 541 C.Pr.)... El auto que ordena: la publicación de edictos en su parte pertinente dice: //neral Pico 02 de febrero de 2007.- III- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (dos publicaciones).- ...-Fdo. Dr. Oscar MELLONI. Juez.- Profesional Interviniente Dr. Javier Alberto RAMÍREZ, Abogado- Dom. en calle 22 Nro: 193, de General Pico.- General Pico, Secretaría, 10 de marzo de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2780

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano JUAN ANTONIO MANSILLA, sin alias, casado, jubilado, argentino, D.N.I. n° 7.338.914, nacido en la localidad de Buta Ranquil (L.P.), el día 28/06/1929, de que con fecha 38/v. se ordenó su sobreseimiento por aplicación de lo previsto en el art. 295 inc. 1° del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudiere gozar en la comunidad, en lo que respecta al delito de amenazas por el cual fuera indagado, en el expediente 626/07 caratulado: "Mansilla Juan Antonio s/Amenazas", Fdo. Dr. Manuel Alberto Alvarez -Juez-, ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera -Scrio.- //neral Acha, 7 de marzo de 2008.- Atento al contenido de las actuaciones que anteceden, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa L.P., a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días, sin cargo, el edicto que se adjuntara al mismo.- Fdo. Dr. Alvaro José Reyes -Juez-, ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera -Scrio.- General Acha, 7 de marzo de 2008.- Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario.-

B. Of. 2780

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

BIBLIOTECA POPULAR ASOC. EX ALUMNOS ESC. N° 43 MONTE NIEVAS

Monte Nievas, Marzo de 2008

CONVOCATORIA

En cumplimiento del art. 21 de los Estatutos de la Asociación, se convoca a los socios a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA la que se llevará a cabo el día 18 de Abril a las 19 hs. en el local de la Biblioteca Popular a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.-
- 2) Lectura, consideración y aprobación de la MEMORIA, BALANCE GENERAL, INVENTARIO, CUENTA DE RECURSOS Y GASTOS e INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/11/07.-
- 3) Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.-

ART. N° 29: "Las Asambleas se realizarán en el local, fecha, hora indicada en la Convocatoria, se celebrarán con lo socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria,

siempre que antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.- María Esther HECHER de PAGELLA, Presidente.- Verónica FERNANDEZ, Secretaria.-

B. Of. 2780

**UNION DE JUBILADOS, RETIRADOS Y
PENSIONADOS CIVILES DE
LA PAMPA**

Santa Rosa, Marzo de 2008

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA**

De conformidad a las normas estatutarias se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 25 de abril de 2008 a las 9:00 horas, en el salón de usos múltiples "Benjamín S. Lana", de la Institución, calle Bolivia 655 de la Ciudad de Santa Rosa (L.P.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.-
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado del Ejercicio 2007 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

NOTA: Transcurrida media hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma se celebrará con los asociados presentes siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Nelson Ricardo CAFARDO, Presidente.- Ilda Vicenta RIBAS, Secretaria.-

B. Of. 2780

LOGÍSTICA JUANMA S.R.L.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, HACE SABER: que se ha constituido "LOGÍSTICA JUANMA S.R.L.", por instrumento privado de fecha 28 de Noviembre de 2007.- Datos sociales: 1- Denominación: "LOGÍSTICA JUANMA S.R.L.". 2- Socios: Matías Espeleta, DNI: 28.872.868, argentino, de estado civil soltero, nacido el 06 de agosto de 1981, de ocupación empleado, con domicilio en calle Pacheco de Melo N° 2191, Departamento 4° C, de la Capital Federal, República Argentina, y Juan Sebastián Cerezani, DNI: 25.911.018, argentino, de estado civil soltero, nacido el 14 de Abril de 1977, de ocupación empleado, con domicilio en calle Eva Perón N° 1375, Departamento 1° F, de la Capital Federal, República Argentina. 3- Domicilio legal: calle 17 N° 1390 Departamento 3, de la Ciudad de General

Pico, Partido Maracó, Provincia de La Pampa. 4- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en el país las siguientes actividades: Transporte terrestre: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustibles cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados. Emitir y negociar guías, carta de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. También prestar servicios de gestión y logística para todo tipo de transporte terrestre.- Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, chacras, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas y toda otra actividad agropecuaria.- Servicios Agropecuarios: la realización de labores culturales inherentes a la preparación del suelo, siembra, fertilización, fumigación, protección y/o cosecha de cultivos con maquinaria terrestre, herramientas, equipos rurales propios o de terceros; También silaje, molienda, embolsado tanto de forrajes como de granos secos y/o húmedos y todo lo relacionado con dichos servicios y complementarios a ellos.- Industriales: Elaboración, fabricación, transformación y/o industrialización de insumos y productos, relacionados con las actividades agropecuarias o de cualquier otra clase.- Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles.- Comerciales: comprar, vender, promocionar, distribuir, administrar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias, para si o para terceros, de cualquier clase de productos, bienes e insumos, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.- Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. 5- Plazo de Duración: 50 años. 6- Capital Social: \$ 10.000,00 (Pesos diez mil), dividido en cien cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una. 7- Administración y representación: La administración, representación y uso de la firma social, será ejercida por uno o mas gerentes, socios o no.- La administración social será ejercida por el socio Matías Espeleta, DNI: 28.872.868, quien tendrá a su cargo el uso de la firma social con el cargo de Gerente, durará en su cargo todo el tiempo de duración de la sociedad. 8- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. Y R.P.C., Dpto. Sociedades y Aux. Com.

B. Of. 2780

**ASOCIACIÓN COOPERADORA DON FELIPE
MARTÍN CENTRO PROVINCIAL DE
FORMACIÓN PROFESIONAL N° 1**

Eduardo Castex, Marzo de 2008

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Abril de 2008, a las 21 Horas, en el domicilio de nuestra Institución, sito en Ruta Nacional N° 35, Km. 405 de Eduardo Castex, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea General Ordinaria.-
- 2) Explicación del Presidente de los motivos que determinan el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera del término establecido en nuestros Estatutos.-
- 3) Tratamiento de la Memoria, Balance General, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Inventario del ejercicio finalizado el 28 de Febrero de 2007.-
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.-

Nota: De acuerdo al artículo 43 de nuestros estatutos, la asamblea se llevará a cabo con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la presente convocatoria, siempre que antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.-

La Comisión
B. Of. 2780

**ASOCIACIÓN COOPERADORA DON FELIPE
MARTÍN CENTRO PROVINCIAL DE
FORMACIÓN PROFESIONAL N° 1**

Eduardo Castex, Marzo de 2008

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Señores Asociados:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y 40 inciso a) de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Abril de 2008, a las 20 Horas, en el domicilio de nuestra Institución, sito en Ruta Nacional N° 35, Km. 405 de Eduardo Castex, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios presentes para que

conjuntamente con el Presidente y Secretario firme el Acta de Asamblea Extraordinaria.-

- 2) Tratamiento del Proyecto de Modificación de los artículos 8, 12, 13, 15, 18, 20, 21, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32 de nuestros Estatutos.-

Nota: El proyecto de modificación de los artículos señalados se encuentra a disposición de los señores asociados en la Secretaría de nuestra institución en el horario de funcionamiento de la misma.-

La Comisión
B. Of. 2780

ANDREANI S.A.

La Sociedad "ANDREANI S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio, en el Libro de Sociedades al Tomo 25 Folio 33/36 bajo el N° 8 con fecha 11 de Marzo de 1976, Hace saber: Que la sociedad "ANDREANI S.A.", con domicilio en calle 18 N° 50 de General Pico, Pcia. de La Pampa, por Acta de Asamblea de Directorio N° 142 celebrada con fecha 31 de julio de 2002, ha resuelto comunicar la desvinculación del Director Suplente Norma Ester Andreani de Crivelli a dicho cargo.-

B. Of. 2780

PAMPETROL S.A.P.E.M.

Santa Rosa, Marzo de 2008

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ESPECIAL**

PAMPETROL S.A.P.E.M, constituida por acto de fecha 5 de septiembre de 2006 e inscrita en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en el Libro de sociedades al Tomo VI/06, Folio 38/51, según Resolución N° 490/06 de fecha 05/10/2006, Expte 1401/06, en virtud de lo previsto en el artículo 27 del estatuto societario convoca a accionistas suscriptores de acciones clase-"B" y "C" a Asamblea Especial para el día 27 de marzo de 2008, a la hora 9,30 en Garibaldi 685 de la ciudad de Santa Rosa, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la renuncia presentada por el síndico titular.

Nota: A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder, conforme a lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550, a comunicar hasta el día 19 de marzo de 2008 inclusive, su asistencia a la misma. Dr. Héctor Raúl ALMIRALL, Presidente.-

B. Of. 2780

PAMPETROL S.A.P.E.M.

Santa Rosa, Marzo de 2008

Guatraché, Marzo de 2008

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

PAMPETROL S.A.P.E.M, constituida por acto de fecha 5 de septiembre de 2006 e inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en el Libro de sociedades al Tomo VI/06, Folio 38/51, según Resolución N° 490/06 de fecha 05/10/2006, Expte 1401/06, convoca a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 27 de marzo de 2008, a la hora 10 en Garibaldi 685 de la ciudad de Santa Rosa, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
- 2) consideración de la memoria, balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 2 cerrado al 31/12/2007.
- 3) Consideración de la gestión realizada por el Directorio en el período 2007.

Nota: A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder, conforme a lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550, a comunicar hasta el día 19 de marzo de 2008 inclusive, su asistencia a la misma. Dr. Héctor Raúl ALMIRALL, Presidente.-
B. Of. 2780

COLEGIO MÉDICO DE LA PAMPA

Santa Rosa, Marzo de 2008

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Convocase a Asamblea Extraordinaria de asociados para el día Sábado 05 de Abril de 2008 a las 10 Hs., en la sede del Colegio Médico de La Pampa, sito en Avda San Martín 655 de la ciudad de Santa Rosa, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1. DECISIONES A ADOPTAR CON LOS CONVENIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
2. ELECCIÓN DE DOS (2) SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.

En caso de no reunirse el quórum de más de la mitad de los socios con derecho a voto a la hora convocada, cítase en segunda convocatoria para una hora después, siendo válida la Asamblea con cualquier número de socios presentes.- (Art.45 del Estatuto). Dr. Julio PLÁ CÁRDENAS, Presidente.-

B. Of. 2780

**ASOCIACIÓN UNIÓN ITALIANA DE SOCORROS
MUTUOS**

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Consocios:

De conformidad a los Arts. 60 y 61 de nuestro Estatuto Social tenemos el agrado de dirigimos a Vd. a los efectos de invitarlos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 22 de abril del corriente año a las 19,30 hs en nuestra sede social, sita en la Avenida Zeballos 448 de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Consideración de Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos, Recursos e Inventario del ejercicio fenecido el día 31/12/07 e Informe del Órgano de Fiscalización.
3. Designación de tres socios presentes para formar la mesa escrutadora.
4. Por votos secretos se realizará la renovación total de la Comisión Directiva, que regirá los destinos de la Asociación, por el período de un año.
5. Una hora después de la fijada por la presente convocatoria, la Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo con los asociados presentes. Nancy FONTANETTO, Presidente, Yolanda M. FANTINI, Secretaria.-

B. Of. 2780

**CLUB ATLÉTICO PAMPERO BIBLIOTECA
POPULAR FLORENTINO AMEGHINO**

Guatraché, Marzo de 2008

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores socios del Club A. Pampero a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 21 de Abril de 2008 a las 21.00 hs. en su sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2° Consideración de la Memoria, Balance General, anexos e informe de la Comisión revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
- 3° Renovación total de la comisión directiva a saber: Elección de un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales titulares por el término de dos (2) años.- Elección de un Vice presidente, un Prosecretario, un Protesorero, un Vocal titular, tres Vocales suplentes y dos revisores de cuentas por el término un (1) año.

4° Designación de dos socios Presentes para firmar junto al presidente y secretario el acta a labrarse.-

Nota.- Según nuestros estatutos, pasada una hora de la fijada para el inicio de la asamblea y no habiéndose reunido la cantidad de socios necesaria, la misma será válida con los presentes.

La Comisión
B. Of. 2780

SIDERTEK S.A.

Se hace saber por 1 día que por asamblea general ordinaria unánime N° 30 de fecha 10-12-07 los accionistas que representan el 100 % del capital social en circulación designaron como directorio liquidador por el término de dos años a las siguientes personas: Presidente: Baccanelli, Roberto Bautista Franco; Vicepresidente: Baccanelli, Máximo José Roberto; Directores: Baccanelli, Francisca Alba Accinelli de, quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio especial al efecto en Calle Sampayo S/N del Parque Industrial de General Pico. Asimismo, se designó a la Dra. María Celia Hidalgo y al Dr. Ernesto Roberto, como síndico titular y síndico suplente respectivamente, por el término de un año. FDO. Maria Celia Hidalgo. Síndico Titular.-

B. Of. 2780

CLUB DE CAMPO LA CUESTA DEL SUR S.A.

Santa Rosa, Marzo de 2008

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

El Directorio, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, convoca a ustedes a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día 5 de abril de 2008 a la hora 15:00 en el domicilio del Club de Campo, sito en el Km. 314 de la Ruta Nacional N° 35, de la provincia de La Pampa a efectos de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA

Temas de Asamblea Ordinaria

- 1) Designación de dos (2) accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.-
- 2) Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos y Notas a los Estados Contables, correspondientes al Ejercicio Económico N° 13, comprendido entre el 1 de Diciembre de 2006 y el 30 de Noviembre de 2007.-
- 3) Presupuesto general de recursos y gastos para el Ejercicio Económico N° 14.-
- 4) Gestión del Director.-

5) Remuneración del Directorio en virtud de las funciones técnico-administrativas desarrolladas en el ejercicio 2006/07, en exceso del límite previsto en el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.-

6) Destino del resultado del ejercicio.-

7) Designación de un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente para integrar el Directorio, por vencimiento del mandato.-

8) Designación de seis (6) Consejeros Titulares y tres (3) Consejeros Suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia, por vencimiento del mandato.-

9) Designación de tres (3) miembros para integrar el Tribunal de Honor.-

10) Obra de gas natural.-

Temas de Asamblea Extraordinaria:

11) Aumento de Capital Social.-

Para poder asistir a la Asamblea de Accionistas, se deberán depositar las acciones, o certificados extendidos por instituciones bancarias donde conste su depósito, hasta el día 1 de abril a la hora 17:00 en la sede social.-

En caso de no alcanzarse el quórum requerido por Ley, se convoca a Segunda Convocatoria para el mismo lugar y fecha a la hora 16:00.-

EL DIRECTORIO .-
B. Of. 2780

ASOCIACIÓN "ASISTENCIA AL CELÍACO EN LA ARGENTINA" ACELA

Santa Rosa, Marzo de 2008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias vigentes, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Casa de La Salud sito en calle 25 de mayo 730, el día sábado 19 de abril de 2008 a las 16 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.-
2. Consideración de la Memoria Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 17 de diciembre de 2007.-
3. Renovación total de los miembros de la Asociación por vencimiento de sus mandatos.-
4. Fijación de la cuota anual Año 2007.-

Observación: de acuerdo a los Estatutos vigentes,

la Asamblea sesionará válidamente con los socios presentes, pasada una hora de la anunciada.- Silvia NAZER, Presidenta.- Marisa DESORTES, Secretaria.-

B. Of. 2780

ASOCIACION CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

Eduardo Castex, Marzo de 2008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados:

En cumplimiento de nuestros estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestro local, sito en Leandro N. Alem 726 de Eduardo Castex, el día 15 de Abril de 2008, a las 21:30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1)- Designación de dos asambleístas presentes para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-

2)- Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de Ejercicio cerrado el 30 / 06 / 2007.-

3)- Renovación parcial de los Miembros de la Comisión Directiva por finalización de sus mandatos.-

Cargos a elegir: Vocales suplentes.-

Pasada una hora del horario de convocatoria, la Asamblea se desarrollará con los asambleístas que se encuentren presentes.- Jose Albeto SCHUALLE, Presidente.- Lorena Soledad BUSTOS, Pro Secretaria.-

B. Of. 2780

BIBLIOTECA POPULAR "JUAN B. JUSTO"

Trenel, Marzo de 2008

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Asociados de la BIBLIOTECA POPULAR "JUAN B. JUSTO" a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día VIERNES 9 de MAYO de 2008 a las 21 horas en el local de la institución sito en calle Juan B. Berisso N° 23 de la localidad de Trenel, Provincia de La Pampa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.-
- 2) Lectura y consideración del Inventario; Memoria; Balance General; Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al EJERCICIO finalizado el 31 de diciembre de 2007.-
- 3) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.-

- 4) Fijación de la cuota social para el año 2007.-
- 5) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.-

NOTA: No reuniéndose la mitad más uno de los asociados a la hora fijada para la Asamblea ésta se celebrará con el número de socios presentes una hora después de la señalada.- (Artículo 20° de los Estatutos).- Roberto H. ARMANI, Presidente.- María I. AIME de SUAREZ, Secretaria.-

B. Of. 2780

ASOCIACIÓN VECINAL VILLA PARQUE

Santa Rosa, Marzo de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a nuestros Estatuto Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro Salón, sito en la calle Realicó N° 2150 de nuestra Ciudad, el día 18 de Abril de 2008, a las 20:00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) Asambleístas presentes, para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Recursos y Gastos correspondiente al período 01/01/2007 al 31/12/2007.- Juan Alberto Busto, Presidente.- Omar Laurentino Narvaez, Secretario.-

B. Of. 2780

CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GENERAL PICO Y ZONA NORTE

General Pico, Marzo de 2008

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que prescribe el Art. N° 41 del Estatuto y siguientes, la Comisión Directiva del Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de General Pico y Zona Norte provincia de La Pampa, Convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 17 de Abril de 2008 a las 15,00 horas, en el local de la Casa del Docente Jubilado, cita en calle 19 N° 789 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección Presidente Asamblea.-
- 2- Elección Secretario de Actas.-
- 3- Elección de dos miembros para firmar el Acta de Asamblea.-
- 4- Minuto de silencio en memoria de Afiliados fallecidos.-
- 5- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
- 6- Consideración de Memoria y Balance: 01/01/07 al 31/12/07.-
- 7- Elección de Junta Escrutadora.-
- 8- Elección de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

Los Socios impedidos de concurrir pueden delegar su Voto en otro Asociado.-

La Asamblea se llevará a cabo con quórum que establece el Art. 44 del Estatuto y pasada una hora de la fijada en la Convocatoria, sesionará con el N° de asociados que hayan concurrido y de votos delegados.- Aglae Orsi de Fernández, Presidente.- Elsa Lamberti, Secretaria.-

B. Of. 2780

**ASOC. CIVIL COLOMBÓFILA
"GENERAL PICO"**

General Pico, Marzo de 2008

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asoc. Civil Colombófila "General Pico", llama a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Abril de 2008 a la hora 21:30, en el local sito en calle 13 N° 457 (Oeste) de General Pico, a los efectos de tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1- Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio correspondiente al año 2007.- 2- Renovación total de la Comisión Directiva.- Oscar Marino, Presidente.- Fabio Moreno, Secretario.-

B. Of. 2780

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
SEGURIDAD**

LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 009 -12-III-08- Art. 1°.- Convocar a Concurso interno de Antecedentes y Oposición a los aspirantes que se desempeñen como agentes permanentes que revisten en los Ministerios de Gobierno, Justicia y Seguridad, de Cultura y Educación, Fiscalía de Estado y Asesoría Letrada de Gobierno, comprendidos en la Ley N° 643 y sus modificatorias, a los agentes no permanentes con desempeño en las mencionadas áreas que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado y a los adscriptos en las condiciones establecidas en los artículos 208 a 210 de la mencionada Ley, para cubrir un (1) cargo vacante Categoría 2 - Rama Administrativa- en la Jurisdicción "D" Unidad de Organización 22.-

Art. 2°.- Podrán intervenir en el concurso los agentes que posean título secundario y que revisten en las tres categorías inmediatas inferiores a la del cargo que se concursa, siempre que no estén sometidos a sumarios o hayan sido sancionados con suspensión por faltas disciplinarias, cometidas dentro de los 365 días corridos anteriores a la fecha del cierre de inscripción, de acuerdo a lo establecido por el primer párrafo del artículo 21° de la Norma Jurídica de Facto N° 751 modificatoria de la Ley 643.-

Art. 3°.- Las tareas a cumplir serán

administrativas, inherentes a la categoría a concursar, la remuneración y el horario de trabajo serán los establecidos para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependientes del Poder Ejecutivo y el lugar de trabajo en la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas.-

Art. 4°.- Aprobar las bases del concurso que se detallan en la Planilla Anexa y que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 5°.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes:

A) TITULARES:

Sra. Mirta Nelly GARAY
Sr. Horacio Héctor FILIPPA
Sra. Mirta Gladys ROMEO

B) SUPLENTES:

Sr. Walter René BADER
Sra. María Teresa DITLER
Sra. María del Carmen JUNCO

Art. 6°.- El examen de oposición queda establecido para el día 18 de Abril de 2008 a la hora 08,00 en la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en Av. San Martín 235, fijándose como fecha de inscripción los días 10 y 11 de abril de 2008 en la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en Av. San Martín 235 de esta ciudad en el horario de 7 a 12,30 horas. Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados, en el lugar establecido para la inscripción y remitidos a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.-

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

**JURISDICCIÓN "D" UNIDAD DE
ORGANIZACIÓN 22**

N° ANTECEDENTES	PUNTAJE
1.- Funciones y cargos desempeñados por el postulante	0 a 1
2.- Títulos o Certificados de estudios y capacitación obtenida	0 a 1
3.- Fojas de servicio (con antecedentes disciplinarios, menciones especiales y participación en concursos)	0 a 2
4.- Antigüedad general en el Sector Público, por año calendario al 31-12-07 (0,10 por año calendario)	0 a 2
5.- Estudios cursados y que cursa	0 a 2
6.- Trabajos realizados exclusivamente por el participante	0 a 1
7.- Trabajos realizados por el participante en colaboración	0 a 1

Ley N° 643 (artículo 212): "los antecedentes de los concursantes, en sobres cerrados y firmados, serán presentados en los lugares establecidos para la inscripción y trasladados a la Junta

Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella".-

B).- CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE

N° TEMAS GENERALES Y PARTICULARES

- 1.- Ley de Ministerios N° 1666.- 0 a 10
2.- Ley N° 3 y sus modificatorias.-
3.- Ley N° 643 y sus modificatorias.-
4.- Ley de Procedimiento Administrativo.-

- 5.- Decreto Acuerdo N° 470/73 y Decretos Reglamentarios.-
6.- Ley N° 1720 y Decretos Reglamentarios.-
7.- Ley N° 2343.-
8.- Elaboración y redacción de actos administrativos.-
9.- Manejo y conocimiento de PC.-

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de cinco (5) puntos para ser aprobado.-